

DILIGENCIA: para hacer constar que el expediente de transferencia de créditos n.º 13/2020 en el que se ha consignado crédito a la aplicación 135-221,03 procedente de la 132-221,03 del presupuesto para dotarla de crédito, se constata el error material consistente en que la aplicación a la cual se le debe dar de baja, no se corresponde con la 132-221,03 si no con la 151-220,00.


Por tanto y de acuerdo con lo establecido en el art.109.2 de la Ley 39/2015,se procede a la corrección del error detectado.

Lo que se firma a los efectos oportunos.

Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

Fdo. Antonio Jesús Morato García.

Código Seguro De Verificación:	ttV307egLwbd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Morato Garcia	Firmado	27/10/2020 12:00:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ttV307egLwbd5v4XV+eVCA==			